Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 212 /18

Asunción, 24 de octubre de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING, MATERIALES DE FIBRA ÓPTICA Y OTDR" ID N° 350.558.

VISTOS:

El Memorándum GG/DTI/DT/014 del 20 de junio de 2018 del Departamento de Tecnología de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC DPG2 N° 0410/2018 del 09 de julio de 2018, de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/245/2018 del 27 de julio de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/606/2018 del 16 de agosto de 2018 de la Dirección Jurídica; el Memorándum DTI/UT N° 009/2018 del 25 de setiembre de 2018 de la Unidad Técnica de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC DCV1/337/2018 del 05 de octubre de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna PR/DTI/UT/DST N° 001/2018 del 12 de octubre de 2018 del Departamento Servicios Tecnológicos de la Unidad Técnica, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DTI/UT N° 016/18 del 15 de octubre de 2018 de la Unidad Técnica de la Dirección de Tecnología de la Información; la Nota Interna DOC/355/2018 del 16 de octubre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tecnología de la Información remite las especificaciones técnicas, costos estimados y criterios a ser utilizados para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2018 para la "Adquisición de Equipos de Networking, Materiales de Fibra Óptica y OTDR" ID N° 350.558;

Que la Sección Programación y Evaluación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 350.558 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gasto 390– Otros Bienes de Consumo y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2018 para la "Adquisición de Equipos de Networking, Materiales de Fibra Óptica y OTDR";

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 212 /18

Asunción, 24 de octubre de 2018

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretende adquirir el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza";

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2018 para la "Adquisición de Equipos de Networking, Materiales de Fibra Óptica y OTDR" ID N° 350.558.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2018 para la "Adquisición de Equipos de Networking, Materiales de Fibra Óptica y OTDR" ID N° 350.558.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA A D.O.C.
COPIA PARA L D.O.C.